

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, TRAMITADO PARA ADJUDICAR LOS TRABAJOS DE OBRAS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL COLEGIO PUBLICO BUENOS AIRES, SITO EN C/ CAÑADA REAL TOLEDO, N°24, DEL MUNICIPIO DE PINTO(MADRID).**

**1.REPARACIÓN DE VALLADO PERIMETRAL EN FACHADA PRINCIPAL DEL COLEGIO BUENOS AIRES C/ CAÑADA REAL DE LA MESTA.**

**2.TRABAJOS DE PINTURA EN AULAS, PASILLOS Y DESPACHOS DEL CENTRO, CARPINTERÍA DE MADERA EN EMBOCADURA DE AULAS, RODAPIÉS, MOLDURAS , CARPINTERÍAS METALICA Y TUBERÍAS DE INSTALACIONES VISTAS.**

**3.OBRAS DE MEJORA ACUSTICA EN GIMNASIO.**

**4.RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DEL AULA DE PSICOMOTRICIDAD.**

#### **1º OBJETO.**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de la ejecución de los trabajos 1.REPARACIÓN DE VALLADO PERIMETRAL EN FACHADA PRINCIPAL DEL COLEGIO BUENOS AIRES C/Cañada Real de Toledo, nº24..

2.TRABAJOS DE PINTURA EN AULAS, PASILLOS Y DESPACHOS DEL CENTRO, CARPINTERÍA DE MADERA EN EMBOCADURA DE AULAS, RODAPIÉS, MOLDURAS, CARPINTERÍAS METALICA Y TUBERÍAS DE INSTALACIONES VISTAS en dicho centro..

3.OBRAS DE MEJORA ACUSTICA en el GIMNASIO .

4. RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DEL AULA DE PSICOMOTRICIDAD.

Y queda entendido como un documento de condiciones mínimas a cumplir en las diversas actuaciones que se indican, debiéndose seguir en todo momento las indicaciones de la Dirección Facultativa y/o del técnico que el Ayuntamiento de Pinto designe.

#### **1.1 TRABAJOS NECESARIOS Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

Los trabajos consisten en la ejecución de las UNIDADES obras relacionadas anteriormente, que por el uso continuado ha tenido un lógico deterioro. En el gimnasio se pretende mejorar la acústica del local, creando un techo de lana de roca absorbente y sustituyendo las luminarias por focos, las instalaciones existentes, contra incendios, eléctricas, calefacción, etc, y se pretende que se queden vistas, para su correcto mantenimiento. Así como se colocará una red antibalones para evitar el desplazamiento de la placa en techo de lana de roca.

Todos los materiales empleados en las unidades de obra descritas en el anexo 1, se presentarán a la D.F. con su ficha técnica, con su marcado CE, con el cumplimiento a la normativa vigente de estabilidad al fuego, y a toda normativa específica de aplicación. las unidades descritas en el Anexo I.

#### **2º PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución de la obra se estima en CUATRO MESES, con la planificación determinada según D.F., realizándose los trabajos dentro de los edificios en periodo vacacional estival.

#### **3º PRESUPUESTO DEL CONTRATO.**

El presupuesto del contrato asciende a **OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS(86.207,€) Y TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS DE IVA.(13.793,€ DE IVA).**

#### **4º CLASIFICACION DEL CONTRATISTA**

Por el importe de los trabajos, no es necesaria clasificación del contratista según Ley de Contratos .

#### **5º CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

° Oferta económica (máximo 30 puntos)

**1.Valoración de oferta económica:** Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 30 pts, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la fórmula :

$$P = \frac{30 \times \text{OFERTA MÍNIMA}}{\text{OFERTA LICITADOR}}$$

#### **2.Volumen total de mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato.( máximo 20 puntos)**

Se valorará hasta 20 puntos el compromiso de la contratación de mayor nº de personal asignado a la obra, 20 pts el máximo y proporcionalmente el resto. .

#### **3.Mejoras a la obra o variantes sobre la ejecución del contrato( máximo 10 puntos).**

Se valorará el aumento de medición de m2 de pintura en las unidades reflejadas en el presupuesto desglosadas, susceptibles de ampliación.

Calidad de pintura, valorada la estándar, superando según mercado el precio de la unidad. Máximo, 10 pts y se valorará proporcionalmente el resto.

#### **6º NORMATIVA DE APLICACIÓN.**

El adjudicatario deberá cumplir las siguientes condiciones sin cargo alguno al Ayuntamiento:

La empresa adjudicataria deberá cumplir la normativa sectorial de aplicación vigente para cada unidad de obra del presupuesto..

El Adjudicatario estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral de Seguridad y Salud y Seguridad Social.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Adjudicatario o la infracción de las disposiciones sobre Seguridad y Salud por cualquier persona dependiente de él, no implicará responsabilidad alguna para el Ayuntamiento de Pinto.

- R.D. 1627/97 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

- Código técnico de la Edificación CTE RD 314/2006.
  - Plan General de Ordenación Urbana de Pinto.
  - Ley del Ruido.R.D. 1367/2007, de 19 de octubre que desarrolla la Ley 37/2007 en lo referente a la zonificación acústica, objetos de calidad y emisiones acústicas.
  - Decreto 78/1999, de 27 de mayo, por el que regula el régimen de protección contr la contaminación acústica de la CAM.
  - Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones técnicas complementarias RD 842/2002.
  - Reglamento técnico de desarrollo en materia de Promoción de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.Decreto 13/2007, de 15 de marzo BOCM, num 96 de 24 de abril de 2007.
  - Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
  - R.D. 485.Disposiciones mínimas de seguridad y salud en materia de señalización.
  - R.D. 486 Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo.
- 
- R.D. 487.Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas.
  - 
  - R.D. 842./2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión.

En Pinto, a 11 de marzo de 2010  
La Arquitecta Técnica Municipal.

Fdo:Concepción Alvarez Molina.